

Licenciado Carlos R. Goico Morales,
Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y
Colonización.

Doctor Nicolás Pichardo,
Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.

Licenciado Luis Julián Pérez,
Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.

Licenciado Miguel Ricardo Román,
Secretario de Estado de Previsión Social.

Don Frank Parra,
Secretario de Estado de Economía Nacional.

Don Juan Bautista Lamarche,
Secretario de Estado sin Cartera.

Licenciado Rafael F. Bonnelly,
Secretario de Estado sin Cartera.

Licenciado Hipólito Herrera Billini,
Procurador General de la República.

Licenciado Jesús María Troncoso,
Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.

Don J. Furcy Pichardo,
Director del Presupuesto.

Licenciado Manuel A. Amiama,
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5394 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los Secretarios de Estado y a los altos funcionarios de igual categoría.— G. O. Nº 6849, del 27 de Octubre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5394.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, del Congreso Nacional, de fecha 23 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los distinguidos personajes que se mencionan en el dispositivo;

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a los señores:

General Héctor B. Trujillo Molina,
Secretario de Estado de Guerra y Marina,
Comandante en Jefe del Ejército Nacional.

Don Anselmo A. Paulino Alvarez,
Secretario de Estado de lo Interior y Policía.

Don Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez,
Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Licenciado Víctor Garrido,
Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

Licenciado Manuel A. Peña Batlle,
Secretario de Estado del Trabajo.

Don Osvaldo Báez Soler,
Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes.

Licenciado Carlos R. Goico Morales,
Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y
Colonización.

Doctor Nicolás Pichardo,
Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.

Licenciado Luis Julián Pérez,
Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego.

Licenciado Miguel Ricardo Román,
Secretario de Estado de Previsión Social.

Don Frank Parra,
Secretario de Estado de Economía Nacional.

Don Juan Bautista Lamarche,
Secretario de Estado sin Cartera.

Licenciado Rafael F. Bonnelly,
Secretario de Estado sin Cartera.

Don Virgilio Alvarez Pina,
General de Brigada, Presidente de la Junta Central
Directiva del Partido Dominicano.

Licenciado Hipólito Herrera Billini,
Procurador General de la República.

Licenciado Julio Vega Batlle,
Rector de la Universidad de Santo Domingo.

Licenciado Jesús María Troncoso,
Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.
Don J. Furcy Pichardo,
Director del Presupuesto.
Licenciado Manuel A. Amiama,
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5395 que concede la Medalla del Mérito Policial a los señores Clodomiro Gautreaux Pimentel, Teodoro Noboa Martínez, Rafael María Gómez, Mayores de la Policía Nacional.— G. O. Nº 6849, del 27 de Octubre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5395.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49. inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 263, Párrafo único, del Reglamento de la Policía Nacional Nº 2238, del 24 de Marzo de 1938, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Conceder, como por el presente concedo, la Medalla del Mérito Policial a los siguientes Oficiales de la Policía Nacional:

Mayor Clodomiro Gautreaux Pimentel

Mayor Teodoro Noboa Martínez

Mayor Rafael María Gómez.

Art. 2.— El Secretario de Estado de lo Interior y Policía, con el concurso del Jefe de la Policía Nacional, queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.